
Perfiles generales para los cargos de jefatura o dirección de las unidades académicas o administrativas

Requisitos indispensables en las unidades académicas:

Para los Directores de Escuela:

- Licenciatura, Especialidad o Maestría en un área específica del cargo.

Para el Director del Sistema de Estudios de Posgrado:

- Doctorado en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.

Para los demás directores y jefes de las unidades académicas:

- Licenciatura, Especialidad o Maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.

Experiencia:

- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos
- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la función pública.

Requisitos deseables:

- Doctorado
- Profesional 4 o superior
- Manejo instrumental de un idioma extranjero
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos

Requisitos indispensables en las unidades administrativas:

- Licenciatura, Especialidad o Maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.
- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.
- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la función pública.

Requisitos deseables

En el área administrativa:

- Manejo instrumental de un idioma extranjero
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos

Aprobado en sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6) celebrada el 14 de mayo del 2004.